

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-587/2020.

**ACTORA:** LUISA PÉREZ MARTÍNEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA,  
VERACRUZ.

**MAGISTRADO PONENTE:** JOSÉ  
OLIVEROS RUIZ.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y  
CUENTA:** JOSÉ ANTONIO  
HERNÁNDEZ HUESCA.

**COLABORÓ:** MARÍA DOLORES  
MÉNDEZ GONZÁLEZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a  
veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.**

**Sentencia** que declara **fundada** la omisión del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, de atender el derecho de petición de la actora; **infundada** la omisión de convocarla a asumir el cargo de Subagente Municipal como propietaria; y **sobresee** lo relativo a una presunta obstaculización del cargo por violencia en razón de género.

**ÍNDICE**

RESULTANDO:	2
I. Antecedentes.....	2
II. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.....	2
CONSIDERANDOS:	5
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	5
SEGUNDO. Cuestión previa.....	6
TERCERO. Precisión de actos. ....	7
CUARTO. Requisitos de procedencia. ....	9
QUINTO. Tercero interesado. ....	11
SEXTO. Síntesis de agravios. ....	14
SÉPTIMO. Fijación de la litis, pretensión y metodología. ....	17
OCTAV. Estudio de Fondo. ....	18
NOVENO. Sobreseimiento. ....	58
DÉCIMO. Efectos de la sentencia.....	65
RESUELVE:	67

## RESULTANDO:

### I. Antecedentes.

1. Del escrito de demanda y demás constancias que integran el expediente, se advierte:
2. **Elección.** El veintiséis de abril de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, validó la elección de sus Agentes y Subagentes Municipales, conforme a lo cual, resultaron oficialmente electos como Subagente Municipal de la localidad Arroyo Chico, el ciudadano Daniel Ávila Méndez, como propietario, y la ciudadana Luisa Pérez Martínez, como suplente.<sup>1</sup>
3. **Escrito de petición.** El veintiocho de agosto de dos mil veinte,<sup>2</sup> diversos ciudadanos, incluida Luisa Pérez Martínez, presentaron al Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, un escrito de veintiséis de agosto, mediante el cual le informan ciertas cuestiones relacionadas con la Subagencia Municipal de la localidad Arroyo Chico.

### II. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

4. **Demanda.** El siete de octubre, Luisa Pérez Martínez, en su calidad de Subagente Municipal Suplente de la localidad de Arroyo Chico, promovió el presente juicio ciudadano en contra del Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, por una presunta omisión de darle contestación a un escrito signado por diversos ciudadanos incluida la actora, así como de convocarla en su calidad de Subagente Municipal suplente a asumir la titularidad del cargo por el

---

<sup>1</sup> Como lo reconoce el Ayuntamiento responsable en su informe circunstanciado y de acuerdo con la copia certificada de la 10ª Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de 26 de abril de 2018.

<sup>2</sup> En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2020, salvo expresión en contrario.